

CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MTRA. GABRIELA MERCEDES REVA HAYÓN, OFICIAL MAYOR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA FISCALÍA" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCTORA SYNERGEN S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. NORMA GLADYS LARA SOTO A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- a) Para la señalada adquisición la Subdirección de Recursos Financieros de "LA FISCALÍA" emitió, con fecha 28 de febrero de 2019, el oficio N° DGA/SRF-022/2019, informando la disponibilidad presupuestal para esta partida, cuyo origen es **ESTATAL**, del ejercicio 2019. Lo anterior, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Con fundamento en los artículos 56 y 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 14 de marzo de 2019, "LA FISCALÍA" a través de la Dirección General de Administración, emitió oficios de invitación para la licitación simplificada N° LS-FGE/03/19, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina.
- c) Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha 22 de marzo de 2019, se realizó el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas**, siendo presidido por la C. Martha Guadalupe Gervacio, representante del Departamento de Adquisiciones; encontrándose también los C.C. Lic. Abelardo Parra Figueroa, representante de la Dirección General de Administración; Lic. José Montiel Ávila, representante de la Subdirección de Recursos Financieros; L.A. Andrea Carolina Martínez Jiménez, representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y L.C. Ernesto Ixcoatl Alonso Flores, Jefe del Departamento de Almacén y Control de Inventarios; todos ellos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz e integrantes de la Comisión de licitación para el presente concurso; así mismo, en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estuvieron presentes los C.C. Ing. Hugo Arlindo Martínez Terrones, Jefe del Departamento de Seguimiento a los Procesos de Contrataciones de Obra Pública y Adquisiciones y el L.C. Edgar González Arias, Auxiliar Administrativo, ambos de la Contraloría General de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d) Con fundamento en el artículo 57, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha 26 de marzo de 2019, se emitió la **Notificación del Fallo** correspondiente, que resultó favorable a "EL PROVEEDOR" de mérito en la adquisición en concurso, mismo que se detalla en la cláusula PRIMERA del presente instrumento.

DECLARACIONES

I.- DE "LA FISCALÍA"

- a) Es un Organismo Autónomo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 67, fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Decreto por el que se declara expresamente la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 044 del viernes treinta de enero de dos mil quince.
- b) La C. Mtra. Gabriela Mercedes Reva Hayón, en su carácter de Oficial Mayor, acredita su personalidad en términos del nombramiento de fecha 30 de diciembre de 2016, expedido por el C. Lic. Jorge Winckler Ortiz, Fiscal General del Estado, con fundamento en los artículos 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1, 2, 15, fracción I BIS, y 31, fracción V, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien manifiesta que dicha personalidad no le ha sido revocada, modificada o invalidada de modo alguno.
- c) Cuenta con las facultades para firmar el presente contrato de conformidad con lo previsto en los artículos 1 y 270, fracciones I, VIII, XIII, XLVII, XLVIII, LXIV y LXV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

u Registro Federal de Contribuciones (R.F.C.) es FGE 150130 3L2 y señala como su domicilio fiscal para los efectos de este contrato el ubicado en Circuito Guizar y Valencia número 707, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096 de Xalapa, Veracruz.

s su voluntad celebrar el presente contrato con "EL PROVEEDOR" de acuerdo a la adjudicación del fallo de la licitación simplificada anteriormente referida.

DE "EL PROVEEDOR":

Que es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, como se acredita con la escritura pública [REDACTED] de fecha [REDACTED] pasada ante la fe de la Lic. Malinali Rodríguez Hernández, Notario adscrito a la Notaría Pública [REDACTED] de la [REDACTED] notarial del Municipio de [REDACTED]

Su representante legal, C. Norma Gladys Lara Soto, acredita su personalidad mediante la escritura pública [REDACTED] de fecha [REDACTED] pasada ante la fe de la Lic. Malinali Rodríguez Hernández, Notario adscrito a la Notaría Pública [REDACTED] de la [REDACTED] demarcación notarial del Municipio de [REDACTED] identificándose mediante credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral con clave [REDACTED] quien manifiesta, bajo protesta de decir verdad y su más estricta responsabilidad, que dicha personalidad no le ha sido revocada o modificada de modo alguno.



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: Registro Federal de Contribuyentes-RFC). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior el Criterio 09/09 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, descargable en: <http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/criterios/09-09.docx>

- c) Cuenta con los recursos y la capacidad suficiente para la entrega de los bienes materia del presente contrato, dentro de los plazos establecidos en la licitación simplificada número LS-FGE/003/19, llevada a cabo por "LA FISCALÍA".
- d) Su inscripción en el del Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado de Ignacio de la Llave está registrado con el número 0492.
- e) Se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) CSY180308DU0 y señala como su domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones para todos los efectos legales de este contrato en calle mar de Arabia No. 78 interior 2, colonia Costa Verde, Ciudad Boca del Rio, Veracruz, Código Postal 94294, y cuenta con número telefónico 2299 37 12 16 y el correo electrónico normagls@hotmail.com.
- f) Cuenta con constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; ambas, con menos de 30 días naturales de haber sido expedidas, de conformidad con en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y como requisito indispensable para la celebración del presente contrato.
- g) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedida para celebrar el presente contrato de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con fundamento en los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "EL PROVEEDOR" vende a "LA FISCALÍA" a precio fijo, los bienes que a continuación se detallan:

			Constructora Synergen, S.A. de C.V.		
PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	Precio unitario	Precio total
1	MODULO EJECUTIVO, CONFORMADO POR UNA MESA DE TRABAJO CON MEDIDAS DE 180 x 80 CMS., CUBIERTA DE MELAMINA CAL 28 mm COLOR PRECOMPUESTO CENIZA, FALDÓN FLOTADO DE MELAMINA CAL 16 mm COLOR PRECOMPUESTO CENIZA FIJADO A CUBIERTA, ESTRUCTURA METÁLICA EN COLOR BLANCO CON DETALLES EN CROMO, COMPLEMENTADO CON UNA CREDENZA LATERAL DE 160 x 40 x 65 CMS. CON CUBIERTA DE MELAMINA CAL 28 mm COLOR PRECOMPUESTO CENIZA, CUERPO ESTRUCTURADO EN 16 mm COLOR BLANCO; CUENTA CON DOS CAJONES CON CERRADURA, PUERTA CORREDIZA Y REGATONES NIVELADORES.	2	CONJUNTO	\$14,807.07	\$29,614.14



FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

Constructora Synergen, S.A. de C.V.

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	Precio unitario	Precio total
2	MODULO EJECUTIVO, CONFORMADO POR UNA MESA DE TRABAJO CON MEDIDAS DE 180 x 80 CMS. CUBIERTA DE MELAMINA CAL 28 mm COLOR PRECOMPUESTO CENIZA, FALDÓN FLOTADO DE MELAMINA CAL 16 mm COLOR PRECOMPUESTO CENIZA FIJADO A CUBIERTA, ESTRUCTURA METÁLICA EN COLOR BLANCO CON DETALLES EN CROMO, COMPLEMENTADO CON UNA CREDENZA LATERAL DE 160 x 40 x 65 CMS. CON CUBIERTA DE MELAMINA CAL 28 mm COLOR PRECOMPUESTO CENIZA, CUERPO ESTRUCTURADO EN 16 mm COLOR BLANCO; CON DOS CAJONES CON CERRADURA, PUERTA CORREDIZA Y REGATONES NIVELADORES Y UN BIOMBO FRONTAL SATINADO COLOR VERDE	2	CONJUNTO	\$18,341.31	\$36,682.62
3	CREDENZA BAJA, ESTRUCTURADA EN MELAMINA CAL 16 mm CON CUBIERTA FLOTADA DE MELAMINA CAL 28 mm; COLOR COMPLETO PRECOMPUESTO CENIZA, CON 1 CAJÓN PAPELERO, 1 CAJÓN ARCHIVERO, 2 PUERTAS ABATIBLES CON ENTREPAÑO EN LA PARTE INTERNA Y REGATONES NIVELADORES. MEDIDAS GENERALES 180 x 40 x 75 CMS.	2	PIEZA	\$11,305.76	\$22,611.52
4	SOFÁ DE UNA PLAZA, CUERPO TAPIZADO EN PIEL COLOR BLANCO, CON ARMAZÓN TUBULAR CROMADO. / MEDIDAS GENERALES 92 x 83 x 82 CMS.	2	PIEZA	\$14,293.50	\$28,587.00
5	MESA AUXILIAR ESQUINERA PARA OFICINA PRINCIPAL, ESTRUCTURADA EN MELAMINA CAL 40 mm COLOR PRECOMPUESTO CENIZA; CANTOS EN COLOR BLANCO, CUBIERTA CON CRISTAL TEMPLADO CAL 12 mm EN COLOR BLANCO; MEDIDAS GENERALES 50 cm x 45 cm x 45 cmS	2	PIEZA	\$3,039.54	\$6,079.08
6	SILLÓN EJECUTIVO CON ASIENTO Y CABECERA TAPIZADOS EN PIEL COLOR NEGRO, RESPALDO EN MALLA COLOR NEGRO; MECANISMOS DE RECLINAMIENTO SYNCHRO CON REGULADOR DE TENSIÓN, 3 POSICIONES DE BLOQUEO Y SISTEMA ANTISHOCK, ELEVACIÓN NEUMÁTICA, BASE DE 5 PUNTAS ELABORADA EN ALUMINIO PULIDO, DESCANSA BRAZOS CON AJUSTE DE ALTURA Y PADS DE POLIURETANO CON ALMA DE ACERO Y CUBIERTA EN ALUMINIO PULIDO. ACOJIMAMIENTO DEL ASIENTO EN POLIURETANO INYECTADO DE 53 KG/M ³ , MEDIDAS: FONDO: 55-74 CMS., FRENTE: 70-74 CMS., ALTURA PISO/ASIENTO: 45-55 CMS., ALTURA TOTAL: 115-128 CMS.	9	PIEZA	\$10,441.92	\$93,977.28
7	MODULO DE RECEPCIÓN EN "L", ESTRUCTURADO COMPLETAMENTE EN MELAMINA CAL 28 mm, CON CUBIERTA MOSTRADOR Y CUBIERTA DE TRABAJO CON 2 PASACABLES PLÁSTICOS. COLOR COMPLETO EN PRECOMPUESTO CENIZA, CON REGATONES NIVELADORES. MEDIDAS GENERALES 150 x 150 x 105 CMS.	1	PIEZA	\$11,337.05	\$11,337.05
8	CAJONERA MÓVIL FABRICADA EN MELAMINA TERMOFUSIONADA DE 16 MM DE ESPESOR, CANTOS PROTEGIDOS CON CHAPACINTA DE PVC DE 1 MM DE ESPESOR, RODAJAS COLOR NEGRO, CAJÓN PAPELERO Y CAJÓN ARCHIVERO TAMAÑO CARTA CON CERRADURA. MEDIDAS 40 X 52 X 57 CMS. COLOR COMPLETO PRECOMPUESTO CENIZA	5	PIEZA	\$2,511.91	\$12,559.55
9	ESCRITORIO RECTO, CON CUBIERTA DE MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR COLOR PRECOMPUESTO CENIZA, ESTRUCTURA METÁLICA TERMINADA EN PINTURA EPÓXICA COLOR GRIS. FALDÓN PARA ESTRUCTURAR EN MELAMINA CAL 16 MM COLOR GRIS CLARO, REGATÓN NIVELADOR DE ALTURA 100% POLIPROPILENO, GROOMET PASACABLES DE PLÁSTICO, MEDIDAS 120 X 60 X 75 CMS. QUE INCLUYA CAJONERA MÓVIL FABRICADA EN MELAMINA TERMOFUSIONADA DE 16 MM DE ESPESOR, CANTOS PROTEGIDOS CON CHAPACINTA DE PVC DE 1 MM DE ESPESOR, RODAJAS COLOR NEGRO, CAJÓN PAPELERO Y CAJÓN ARCHIVERO TAMAÑO CARTA CON CERRADURA. MEDIDAS 40 X 52 X 57 CMS. COLOR PRECOMPUESTO CENIZA.	4	PIEZA	\$5,650.72	\$22,602.88
10	MESA RECTA CON CUATRO PEDESTALES, CON ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL DE 2" X 1" EN COLOR BLANCO, CUBIERTA DE TRABAJO EN MELAMINA DE 28 MM COLOR PRECOMPUESTO CENIZA, PEDESTAL BAJO CUBIERTA CON UN CAJÓN PAPELERO Y UN CAJÓN ARCHIVERO, TAMAÑO CARTA, ENTREPAÑO ABIERTO. FRENTE DE CAJÓN EN PRECOMPUESTO CENIZA, CUERPO COLOR BLANCO.. MEDIDAS 240 X 120 X 75 CMS. CON 4 BIOMBOS DIVISORIOS FABRICADOS EN ACRÍLICO 6 MM SATINADO COLOR VERDE, HERRAJES PARA COLOCAR SOBRE CUBIERTA, DOS BIOMBOS CON MEDIDAS 120 X 40 CMS. Y DOS BIOMBOS CON MEDIDAS 60 X 40 CMS.	3	PIEZA	\$38,637.30	\$115,911.90

Handwritten signatures and initials



**FGE
ERACRUZ**
Calle General del Estado

Constructora Synergen, S.A. de C.V.

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	Precio unitario	Precio total
11	MESA RECTA CON SEIS PEDESTALES, CON ESTRUCTURA METALICA EN PERFIL DE 2" X 1" EN COLOR BLANCO, CUBIERTA DE TRABAJO EN MELAMINA DE 28 MM COLOR PRECOMPUESTO CENIZA, PEDESTAL BAJO CUBIERTA CON UN CAJÓN PAPELERO Y UN CAJÓN ARCHIVERO, TAMAÑO CARTA, ENTREPAÑO ABIERTO. FRENTES DE CAJÓN EN PRECOMPUESTO CENIZA, CUERPO COLOR BLANCO. MEDIDAS 360 X 120 X 75 CMS. CON 7 BIOMBOS DIVISORIOS FABRICADO EN ACRÍLICO 6 MM SATINADO COLOR VERDE, HERRAJES PARA COLOCAR SOBRE CUBIERTA, TRES BIOMBOS CON MEDIDAS 120 X 40 CMS. Y CUATRO BIOMBOS CON MEDIDAS 60 X 40 CMS.	1	PIEZA	\$56,902.30	\$56,902.30
12	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO MEDIO, MECANISMO RECLINABLE MULTIPOSICIONES (DOS POSICIONES DE BLOQUEO) BRAZO FIJO DE POLIPROPILENO, SOPORTE LUMBAR, CONCHA EN POLIPROPILENO Y BASE CROMADA, TAPIZADO EN COLOR GRIS, medidas: altura piso - asiento 43 - 50 cms., fondo 54 cms., frente 54 cms., altura total 92 - 99 cms.	40	PIEZA	\$2,990.00	\$119,600.00
13	SILLA DE VISITA TAPIZADO EN COLOR GRIS, BRAZO FIJO DE POLIPROPILENO, SOPORTE LUMBAR, CONCHA EN POLIPROPILENO Y BASE TRINEO CROMADA, medidas: altura 44 cms., fondo 54 cms., frente 54 cms., altura total 95 cms.	8	PIEZA	\$2,857.19	\$22,857.52
14	SILLA DE VISITA TAPIZADO EN COLOR NEGRO, BRAZO FIJO DE POLIPROPILENO, SOPORTE LUMBAR, CONCHA EN POLIPROPILENO Y BASE TRINEO COLOR NEGRO, medidas: altura 44 cms., fondo 54 cms., frente 54 cms., altura total 95 cms.	4	PIEZA	\$2,857.19	\$11,428.76
15	MUEBLE PARA IMPRESORA, ESTRUCTURADO EN MELAMINA CAL 28 mm, CON ENTREPAÑO MÓVIL DE MELAMINA CAL 16 mm, EN LA BASE CUENTA CON 4 RODAJAS DE NYLON/ CUBIERTA Y ENTREPAÑOS EN PRECOMPUESTO CENIZA, CUERPO COLOR BLANCO. MEDIDAS GENERALES: 65 x 45 x 65 CMS.	2	PIEZA	\$3,846.70	\$7,693.40
16	LIBRERO MEDIO ESQUINERO CON 2 CAJONES DE ARCHIVO, ENTREPAÑOS FRONTALES Y LATERALES, ESTRUCTURADO EN MELAMINA CAL 16 mm, CON REGATONES NIVELADORES, CUBIERTA, ENTREPAÑOS, FRENTES DE CAJÓN Y LATERAL EN PRECOMPUESTO CENIZA, CUERPO COLOR BLANCO. MEDIDAS GENERALES 40 x 60 x 140 CMS.	2	PIEZA	\$5,456.10	\$10,912.20
17	MODULO DE RECEPCIÓN RECTO, ESTRUCTURADO EN MELAMINA CAL 28 mm COLOR PRECOMPUESTO CENIZA, CON CUBIERTA MOSTRADOR DE CRISTAL ESMERILADO TEMPLADO 12 mm, CON REGATONES NIVELADORES, MEDIDAS GENERALES DE 120 x 60 x 110 CMS.	1	PIEZA	\$9,511.18	\$9,511.18
18	MÓDULO OPERATIVO 2 PERSONAS; CON SISTEMA DE MAMPARAS CON ESTRUCTURA TUBULAR TERMINADO EN PINTURA EPÓXICA COLOR BLANCO, REGATÓN NIVELADOR, CANALETAS DIVIDIDAS PARA FACILITAR EL SISTEMA DE CABLEADO, PANELES TIPO TAMBOR DE MDF EN 6 mm DE ESPESOR TAPIZADOS EN TELA COLOR PERLA, CADA USUARIO CUENTA CON UN ESCRITORIO RECTO CON CUBIERTA DE MELAMINA CAL 28 mm MEDIDAS 120 x 60 CMS. COLOR PRECOMPUESTO CENIZA, ESTRUCTURA METÁLICA DE 2" x 1" COLOR BLANCO, INCLUYE PEDESTAL CON 2 CAJONES Y GABINETE COLGANTE MEDIDAS 90 x 37 x 40 CMS. EN COLOR PRECOMPUESTO CENIZA	1	PIEZA	\$36,921.21	\$36,921.21
19	MESA RECTA CON CUATRO PEDESTALES, CON ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL DE 2" X 1" EN COLOR BLANCO, CUBIERTA DE TRABAJO EN MELAMINA DE 28 MM COLOR PRECOMPUESTO CENIZA, PEDESTAL BAJO CUBIERTA CON UN CAJÓN PAPELERO Y UN CAJÓN ARCHIVERO, TAMAÑO CARTA, ENTREPAÑO ABIERTO. FRENTES DE CAJÓN EN PRECOMPUESTO CENIZA, CUERPO COLOR BLANCO. MEDIDAS 240 X 120 X 75 CMS. CON 6 BIOMBOS DIVISORIOS FABRICADO EN ACRÍLICO 6 MM SATINADO COLOR VERDE, HERRAJES PARA COLOCAR SOBRE CUBIERTA, DOS BIOMBOS CON MEDIDAS 120 X 40 CMS. Y CUATRO BIOMBOS CON MEDIDAS 60 X 40 CMS.	1	PIEZA	\$43,023.50	\$43,023.50
20	CREDENZA BAJA ESTRUCTURADA EN MELAMINA CAL 16 mm COLOR BLANCO CON CUBIERTA EN CAL 28 mm COLOR PRECOMPUESTO CENIZA; CUENTA CON 2 CAJONES CON CERRADURA, UNA PUERTA ABATIBLE Y ESPACIO ABIERTO CON ENTREPAÑO. MEDIDAS GENERALES 120 x 40 x 62 CMS.	1	PIEZA	\$5,495.35	\$5,495.35



Constructora Synergen, S.A. de C.V.

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	Precio unitario	Precio total
21	MESA EJECUTIVA CON CUBIERTA EN MELAMINA CAL 28 mm COLOR PRECOMPUESTO CENIZA CON MEDIDAS DE 180 x 80 X 75 CMS., ESTRUCTURA METÁLICA EN COLOR BLANCO CON DETALLES EN CROMO, FALDÓN METÁLICO FLOTADO.	1	PIEZA	\$8,032.70	\$8,032.70
22	MESA AUXILIAR ESTRUCTURADA EN MELAMINA CAL 16 mm CON 4 RODAJAS DE NYLON EN COLOR NEGRO. MEDIDAS GENERALES: 60 x 40 x 65 cmS. CUBIERTA PRECOMPUESTO CENIZA, CUERPO COLOR GRIS CLARO	17	PIEZA	\$1,815.62	\$30,865.54
23	BANCA 3 PLAZAS METÁLICA CROMADA, CON ASIENTOS FABRICADOS EN UNA SOLA PIEZA EN LÁMINA DE ACERO MULTIPERFORADO ACABADO EN COLOR GRIS. PATAS Y BRAZOS LATERALES ACABADOS EN CROMO BRILLANTE, SOPORTE (TRAVESAÑO) HORIZONTAL ACABADO EN PINTURA EPÓXICA COLOR NEGRO DE 177 x 66 x 80 cmS.	1	PIEZA	\$4,199.00	\$4,199.00
24	BANCA 4 PLAZAS BANCA METÁLICA CROMADA, CON ASIENTOS FABRICADOS EN UNA SOLA PIEZA EN LÁMINA DE ACERO MULTIPERFORADO ACABADO EN COLOR GRIS. PATAS Y BRAZOS LATERALES, ACABADOS EN CROMO BRILLANTE, SOPORTE (TRAVESAÑO) HORIZONTAL ACABADO EN PINTURA EPÓXICA COLOR NEGRO. MEDIDAS 238 x 66 x 80 cmS.	2	PIEZA	\$4,532.56	\$9,065.12
25	LIBRERO BAJO SIN PUERTAS CON ENTREPAÑO MÓVIL Y REGATONES NIVELADORES, ESTRUCTURADO EN MELAMINA CAL 28 mm. CUBIERTA Y ENTREPAÑO PRECOMPUESTO CENIZA, CUERPO GRIS CLARO MEDIDAS: 70 x 60 x 75 cmS.	7	PIEZA	\$4,211.84	\$29,482.88
26	LIBRERO BAJO SIN PUERTAS CON ENTREPAÑO MÓVIL Y REGATONES NIVELADORES, ESTRUCTURADO EN MELAMINA CAL 28 mm. CUBIERTA Y ENTREPAÑO PRECOMPUESTO CENIZA, CUERPO GRIS CLARO MEDIDAS: 65 x 50 x 75 cmS.	5	PIEZA	\$3,742.10	\$18,710.50
27	ESCRITORIO RECTO, MELAMINA TERMOFUSIONADA, DE 19 MM DE ESPESOR COLOR PRECOMPUESTO CENIZA, CANTOS PROTEGIDOS CON CHAPACINTA DE PVC DE 1 MM DE ESPESOR, ESTRUCTURA TUBULAR CALIBRES 20 Y 22. ESTRUCTURA TERMINADA EN PINTURA EPÓXICA TEXTURIZADA EN COLOR GRIS, REGATÓN NIVELADOR DE ALTURA 100% POLIPROPILENO, GROOMET PASACABLES DE PLÁSTICO, MEDIDAS 120 X 60 X 75 CMS. QUE INCLUYA CAJONERA MÓVIL FABRICADA EN MELAMINA TERMOFUSIONADA DE 16 MM DE ESPESOR, CANTOS PROTEGIDOS CON CHAPACINTA DE PVC DE 1 MM DE ESPESOR, RODAJAS COLOR NEGRO, CAJÓN PAPELERO Y CAJÓN ARCHIVERO TAMAÑO CARTA CON CERRADURA. MEDIDAS 40 X 52 X 57 CMS. COLOR PRECOMPUESTO CENIZA	5	PIEZA	\$4,845.50	\$24,227.50
28	ESCRITORIO RECTO, MELAMINA TERMOFUSIONADA, DE 19 MM DE ESPESOR COLOR PRECOMPUESTO CENIZA, CANTOS PROTEGIDOS CON CHAPACINTA DE PVC DE 1 MM DE ESPESOR, ESTRUCTURA TUBULAR CALIBRES 20 Y 22. TERMINADA EN PINTURA EPÓXICA TEXTURIZADA EN COLOR GRIS, REGATÓN NIVELADOR DE ALTURA 100% POLIPROPILENO, GROOMET PASACABLES DE PLÁSTICO, MEDIDAS 120 X 60 X 75 CMS.	1	PIEZA	\$2,770.87	\$2,770.87
29	ARCHIVERO METÁLICO DE 4 GAVETAS, FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 24 ROLADO EN FRÍO, CON 4 TACONES EN ESCUADRA TROQUELADAS FABRICADOS EN LÁMINA CALIBRE 14, TAPA SUPERIOR FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 22 ROLADO EN FRÍO, SISTEMA DE CIERRE GENERAL CON CHAPA DE SEGURIDAD; GAVETAS PREPARADAS CON SOLERA DE 1/8"3/4, CORREDERAS FABRICADAS EN LÁMINA CALIBRE 14 ROLADO EN CALIENTE DECAPADA CON BALERO INTERCAMBIABLE DE NYLON DE 1" DE DIÁMETRO. CAPACIDAD DE CARGA POR GAVETA 35KG, TERMINADO EN PINTURA COLOR ARENA CON APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA EN FÓRMULA HÍBRIDO HORNEADO A 190°. MEDIDAS 46.5 x 63.5 x 133 CMS.	12	PIEZA	\$6,662.50	\$79,950.00
30	ESCRITORIO "J" CUBIERTA DE MELAMINA CAL. 28 MM COLOR PRECOMPUESTO CENIZA EN UNA SOLA PIEZA PEDESTAL CON 2 CAJONES, PAPEPLERO Y ARCHIVERO ESTRUCTURA METALICA TIPO L COLOR GRIS CON FALDÓN PARA ESTRUCTURAR EN MELAMINA CAL. 16 MM EN COLOR GRIS CLARO MEDIDAS GENERALES 180 X 120 X 75 CMS.	1	PIEZA	\$11,765.35	\$11,765.35

Subtotal: \$923,377.90
 I.V.A. \$147,740.46
 Total: \$1,071,118.36



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (información patrimonial: número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria). **FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas* 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **MOTIVACIÓN:** El dato relativo a la CLABE interbancaria y el número de cuenta bancaria constituyen información que sólo su titular y/o representante legal y/o personas autorizadas poseen, ya que corresponde a información de carácter patrimonial. La CLABE Interbancaria es un dato que se proporciona a cada sujeto de manera personalizada e individual, por lo que dicho dato lo identifica respecto de cualquier trámite que se realice ante la institución bancaria o financiera. Por medio de dicho número, la persona (física o moral) puede acceder a la información contenida en las bases de datos de las instituciones referidas, en donde se pueden consultar diversas transacciones financieras como son movimientos, saldos y demás información. Por lo anterior, la CLABE interbancaria y el número de cuenta bancaria de persona físicas o morales, constituyen datos personales confidenciales que requieren el consentimiento expreso del su titular para su difusión. A manera de referencia se cita el criterio 010/2013, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra señala lo siguiente: "Número de cuenta bancaria de particulares, personas físicas y morales, constituye información confidencial, descargable en <http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/10-13.docx>"

SEGUNDA. "LA FISCALÍA" pagará a **"EL PROVEEDOR"** por los bienes descrito en la **CLÁUSULA PRIMERA**, un subtotal de **\$923,377.90** (Novecientos veintitrés mil trescientos setenta y siete pesos 90/100 M.N.) más un Impuesto al Valor Agregado de **\$ 147,740.46** (Ciento cuarenta y siete mil setecientos cuarenta pesos 46/100 M.N.) dando un gran total de **\$ 1,071,118.36** (Un millón setenta y un mil ciento dieciocho pesos 36/100 M.N.), el cual se pagará en un plazo de uno a treinta días naturales posteriores a la entrega total, a entera satisfacción de **"LA FISCALÍA"** y recibida la factura debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, sita en Circuito Guizar y Valencia N° 707 primer piso, colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital.

El pago se hará mediante **Depósito Electrónico** a la cuenta número : [REDACTED] CLABE [REDACTED] del Banco [REDACTED] Sucursal : [REDACTED] Plaza F [REDACTED] de la ciudad de E [REDACTED]

"EL PROVEEDOR" deberá facturar el servicio descrito en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente contrato, considerando los datos siguientes:

NOMBRE: Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
R.F.C.: FGE 150130 3L2.
DOMICILIO: Circuito Guizar y Valencia N° 707, col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes mencionados en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente contrato a entera satisfacción de la **"LA FISCALÍA"** y de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en su proposición y en el anexo técnico de las bases de licitación, **LIBRE A BORDO** en las instalaciones del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, sita en Venustiano Carranza N° 181, Colonia Felipe Carrillo Puerto, en esta ciudad capital, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, dentro de los **10 días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la firma del presente instrumento legal.

CUARTA. "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar por medio alguno (publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma), los datos e información de la celebración del presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"**, aceptando expresamente que todos los datos e información es propiedad exclusiva de esta última, por lo que en este acto **asume la obligación de confidencialidad y discreción total**. Para tal efecto, será considerada como información confidencial, cualquier información o datos proporcionados por **"LA FISCALÍA"** a **"EL PROVEEDOR"**, para que **"EL PROVEEDOR"** se conduzca con la debida diligencia y discreción, siempre que dicha información no sea del dominio público o de terceros que no tuvieren una obligación similar de confidencialidad. Esta restricción permanecerá vigente por tiempo indefinido, aún después de extintas las demás obligaciones contractuales y entregados los bienes.

QUINTO. "EL PROVEEDOR" se compromete expresamente a contratar por su cuenta el costo por flete y descarga de los bienes, así como garantizar los mismos por el término de **DOCE meses** contados a partir de que sean recibidos, a entera satisfacción de **"LA FISCALÍA"**.



SÉXTA. "EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, de patente o marcas, eximiendo de toda responsabilidad a "LA FISCALÍA" por este concepto.

SÉPTIMA. Las partes convienen que los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La contradicción a esto será causa de rescisión del mismo.

OCTAVA. "LA FISCALÍA" podrá cancelar o reducir la presente contratación, en caso fortuito, de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso, debiendo notificar esto con toda oportunidad a "EL PROVEEDOR".

NOVENA. Cuando se determine incrementar el número de bienes requeridos por "LA FISCALÍA" y estos reúnan las mismas características señaladas en el anexo técnico de las bases de referencia, se respetará el precio unitario ofertado en la propuesta económica presentada, en los términos señalados en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA. Serán causa de rescisión del presente contrato:

- a). El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones que en este contrato asumen.
- b). La tipificación de cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA PRIMERA. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, "EL PROVEEDOR" otorga a favor de "LA FISCALÍA" fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por una cantidad equivalente al **10%** del monto total de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 64, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico de las bases de licitación.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza en caso de que su fiado no justifique haber cumplido plenamente y a entera satisfacción de "LA FISCALÍA".



FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

La fianza estará vigente durante **DOCE MESES**, contados a partir de que **"LA FISCALÍA"** reciba de conformidad los bienes materia del presente contrato y solo podrá cancelarse a petición por escrito de **"LA FISCALÍA"**.

DÉCIMA SEGUNDA. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"EL PROVEEDOR"** acepta que, en caso de infringir alguna disposición del presente contrato, se le aplicará una multa de cien a mil UMAS vigentes, así como la prohibición de participar en los procesos de licitación que efectúe **"LA FISCALÍA"**, durante dos años.

DÉCIMA TERCERA. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a pagar a **"LA FISCALÍA"**, por concepto de pena convencional, un **CINCO AL MILLAR (0.005)** por cada día natural de atraso, el cual será deducido del total de bienes entregados de manera extemporánea de la partida o partidas correspondientes.

DÉCIMA CUARTA. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a cambiar los bienes materia del presente contrato, por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos ó defectos, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos, en un plazo no mayor de **48 horas**, contadas a partir del momento en que **"LA FISCALÍA"** lo notifique por escrito.

DÉCIMA QUINTA. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en el tiempo, lugar y bajo las condiciones convenidas.

DÉCIMA SÉXTA. La vigencia de este contrato iniciará en la fecha de su suscripción y concluirá una vez que se hayan cumplido las obligaciones contenidas e inherentes al mismo, después de la recepción de los bienes adquiridos y que cumplan con las garantías ofrecidas.

DÉCIMA SÉPTIMA. El presente contrato tiene su fundamento legal en los artículos 26, fracción II, 27, fracción III, 56, 60 Y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA OCTAVA. Este contrato se registrá por las cláusulas que los integran, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás leyes administrativas y civiles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para cualquier controversia, las partes convienen sujetarse a los Tribunales del Orden Común del Distrito Judicial de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro o por cualquier otra situación.



FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

"Las partes enteradas del valor, alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman de total conformidad al margen y al calce en dos tantos, a los **DOS** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL DIECINUEVE** en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave".

POR "LA FISCALÍA"

POR "EL PROVEEDOR"

MTRA. GABRIELA MERCEDES REVA HAYÓN

Oficial Mayor

C. NORMA GLADYS LARA SOTO

Representante Legal.

TESTIGOS

MTRO. JOSÉ FRANCISCO ROBLES TEJEDA

Subdirector de Recursos Materiales y Obra
Pública

L.C. ERNESTO IXCOALT ALONSO FLORES

Jefe del Departamento de Almacén y Control
de Inventarios

Las firmas arriba consignadas pertenecen al contrato 03/19, derivado de la licitación simplificada N° LS-FGE/003/2019, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina